I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 05 de julio 2019.-

DECRETO N° 2256 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a Chillán, para realizar traslado de Estudiantes de 8° Básico y Micro centro de Apoderados del Colegio Getsemaní ubicado en Avda. La Paz N° 610 Sector Cantera de Lota a las Termas de Chillán, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20, saliendo desde el frontis del Colegio Getsemaní el día 13/07/2019 a las 06:00 hrs. y regresando el mismo día a las 21:00 hrs. desde la Chillán;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 04/07/2019.-

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Tramite de toma de razón.

g) Ley N° **19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Autorizase,** Cometido funcionario a **don RUBEN CARVALLO AGUILAR,** Auxiliar, Grado 15°EMR, para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por el día 13/07/2019

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" del Presupuesto municipal año **2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° CONTROL

JFPB/JAUS/anp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Encargado Movilización.
-Archivo.-
- Siaper
Pág. Web.-